

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Octavio Esteban del Villar, don Francisco Bueno Picazo, don Miguel Ángel Romero Fernández, don Juan Pablo Martín González, don Miguel Romero Carriqui, don Jesús Sánchez Artalejo, don Pedro Redondo Almagro, doña Julia Romero Carriqui, don Antonio Escribá Burgos, don Fernando Pérez López, don Lorenzo Sánchez Martín, don Benigno Rincón Roncón y don Javier Romero Fernández, contra don Juan Francisco Marzal Gil, “Sociedad Española de Procedimientos Fit, Sociedad Anónima”, “Gucan, Sociedad Limitada”, “Agualar Descalcificaciones, Sociedad Limitada”, “Serrato y Gemelas, Sociedad Limitada”, “Recursos Técnicos, Sociedad Limitada”, y “Técnicas Empresariales Alfil, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Marzal Gil, en su propio nombre y en representación de “Sociedad Española de Procedimientos Fit, Sociedad Anónima”, y de “Gucan, Sociedad Limitada”, frente a la providencia de fecha 8 de marzo de 2010 que se mantiene en sus exactos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución no cabe recurso.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Emma Cobo García.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Agualar Descalcificaciones, Sociedad Limitada”, “Serrato y Gemelas, Sociedad Limitada”, “Recursos Técnicos, Sociedad Limitada”, y “Técnicas Empresariales Alfil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.925/10)